



forma a la ley y orden vijente, bajo tal
pena que el minimal devalore a los contraven-
tores. Con lo que termino este acto que fir-
man Dhos. Señores: de q. yo el Sr. Gerente
Don Francisco

[Signature]

Sevan Abadiaz
[Signature]
Vicente Abadiaz
[Signature]

Jiego Llovera
[Signature]

Jose Quiroz
[Signature]

Petro Castedo
[Signature]

Man Jimenez
[Signature]

Acuerdo de esta villa de Aguilas a las de junio de
mil ochocientos cincuenta; firmado en casa
de la Capital del Sr. Señores del Ayuntamiento
de la villa de la misma que suscribieron, el
trato de los particular el siguiente es:

Señores los Oficiales oficiales N.º 62 y
6.º de los días 27 y 28 de Mayo último, y el día
Lunes 3 de Mayo, levantando de un lado
de 31 de Mayo, se acordó el siguiente
de los señores, y se reclama el que se cree
haber faltado.

Por mi el Sr. le leyó un memorial de
Don Sr. Mariano, Juan Palazon, Antonio Ji-
menez Moreno y Pedro Gil, Labradores y
vecinos de esta villa, en virtud de que se
les permito, principalmente en la presente
[Signature]

